



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-105/19-CP

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION
ACTA DE FALLO

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-115/19-CP** referente a la Obra de: **PLUVIAL SIERRA NEVADA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.**, trabajos a Financiarse con Recursos Municipales Ejercicio 2019. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **10:45** horas del día **22** de **NOVIEMBRE** del **2019** se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso del Palacio Municipal en las calles Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo a lo anterior el **C. Lic. Juan Andrés Moreno Aranda** Director de **Normatividad y Contratación** en nombre y representación de la **C. ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNANDEZ** Secretaria de Obras Públicas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **MANMOR, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$ 6,734,839.96 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-105/19-CP

POR LOS INVITADOS

NOMBRE	FIRMA
ARQ. JOSE FRANCISCO GUAJARDO VALDEZ. CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	_____
LIC. MARIA DEL ROBLE GARCIA RODRIGUEZ. ARQ. NESTOR LUNA PARRA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	_____
C.P. ROSA MARIA HINOJOSA MARTINEZ. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	_____
LIC. ALEJANDRO GARZA ZAMBRANO. LIC. ADRIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ PADILLA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	_____
LIC. JOSE DAVALOS SILLER. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO	_____
ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDEZ. PRESIDENTE COMISION DE OBRAS PUBLICAS	_____

POR LOS CONCURSANTES

	POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-	MANMOR, S.A. DE C.V.	Itzayanni Herrera Esquivel Zúñiga <i>[Signature]</i>
2.-	PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCIÓN REIOMONTANA, S.A. DE C.V.	
3.-	GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>

[Handwritten marks]



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-105/19-CP

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **02 de DICIEMBRE del 2019** y concluirla a más tardar el día **29 de ABRIL del 2020**, es decir en un plazo no mayor de **150 días calendario**, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

**POR LA CONVOCANTE
POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**


**LIC. JUAN ANDRÉS MORENO ARANDA
DIRECTOR DE CONTRATACION**


**LIC. MARIANA TELLEZ YAÑEZ
C.P. MANUEL CHAPA GONZALEZ
ING. JOSE ALBERTO LOPEZ CRUZ
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**

